ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4459/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1139/2015, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CORRESPONDIENTE A LOS ITEMS 1 Y 2, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 11 de mayo de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/OC/048/2017 de fecha 4 de abril de 2017, de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios de los Contratos suscritos con varias firmas, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1139/2015, con ID Nº 290066, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto, correspondiente a los Items 1 y 2, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.3, expresa: "...Si después de la presentación de la oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados...";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que Administra dichos Contratos, la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, considerando la variación del precio del Gasoil, teniendo en cuenta el Decreto Nº 6128/2016 de fecha 21 de octubre de 2016 de la Presidencia de la República del Paraguay, en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 242/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 8 de mayo de 2017;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre los representantes de las firmas y el responsable de la Unidad Administradora de los Contratos;

Que el reajuste de los precios unitarios no implica aumento del Monto Máximo de los Contratos;

Que por lo expuesto la Dirección de Gestión Regional ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios de los Contratos suscritos con varias firmas, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto, correspondiente a los Items 1 y 2, respectivamente, según establecido en la Cláusula CGC 13.3, de las Condiciones Especiales del Contrato, de acuerdo a los Documentos de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios de los Contratos suscritos, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1139/2015, para Ejecución de Obras de Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Fórmula de reajuste:

PR= Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido) desde 24/10/16
1	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná.	Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.	6339/2015	700.000	-11.200	688.800
		Cotepa S.A.	6340/2015			
		Consorcio Deco S.R.L. – Telmec S.A.	6341/2015			

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	Contrato Nº	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA incluido) desde 24/10/16
2	Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Canindeyú.	Cono S.R.L.	6342/2015	620.000	-9.920	610.080
		Vitex S.R.L.	6343/2015			
		Stelci S.R.L.	6344/2015			

Donde:

PR = Precio reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.

C = Variación del precio del gasoil, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno.